

Transcripción

Charla informativa convocatoria 692

Buenos días damos inicio a la charla informativa de la Convocatoria para impulso de soluciones tecnológicas de Gobierno en Línea para asambleas departamentales y concejos municipales 2014.

Muy buenos hoy les daremos información hoy queremos presentarles la Convocatoria para impulso de soluciones tecnológicas de Gobierno en Línea para asambleas departamentales y concejos municipales 2014, estamos trabajando con asambleas departamentales y concejos municipales porque es un público al que no se ha abordado y acompañado permanentemente y queremos a través de los resultados de esta convocatoria presentarles herramientas novedosas y prácticas que les permitan acercarse a los medios electrónicos. Un sondeo realizado a emitido que en este grupo objetivo tiene falencias en términos de personal capacitado y acceso a las herramientas tecnológicas.

Hay dos temas que son fundamentales cuando hablamos de gobierno en línea en las asambleas departamentales y concejos municipales, 1 el tema de la información porque cada vez encontramos que realmente las actividades que adelantan las corporaciones públicas de elección popular es bastante desconocido por los ciudadanos, por tal motivo es importante dar a conocer estas actividades. 2. El eje de participación fundamentalmente representar los intereses de los ciudadanos que los eligieron y hacer control político y gestionar acuerdos que mejoren el bienestar de la ciudadanía.

El objetivo fundamental de la convocatoria es Impulsar soluciones tecnológicas innovadoras de la Industria TI para asambleas departamentales y concejos municipales, que faciliten la apropiación de la estrategia de Gobierno en Línea, el aumento en la publicación de información y el incremento en los niveles de participación ciudadana, todo ello a partir del uso intensivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC.

Se espera que la solución tecnológica sea el desarrollo de un software nuevo o un software entregado como servicio o el licenciamiento de algo que ya existe pero que estén enmarcados en la publicación de información y el de interacción de ciudadanos.

Dentro de la convocatoria se quiere garantizar las soluciones dentro de los dos ejes mencionados, se dividió todo en 4 líneas, 2 grupos fundamentales, uno que atienda las necesidades de asambleas departamentales y otro que atienda las necesidades de los concejos municipales y al interior de cada uno que se encuentre una solución tecnológica de información y otra de participación respectivamente.

El grupo que atiende asambleas departamentales debe ser conformado por la empresa TI y 5 asambleas departamentales y en el grupo de concejos municipales con la empresa TI y 25 concejos municipales.

Detalle de los términos de referencia

A continuación los requisitos mínimos que se deben cumplir a cabalidad:

1. Inscripción del proyecto por parte de la empresa en el Sistema integrado de Gestión de Proyectos de COLCIENCIAS – SIGP a través del formulario electrónico disponible en el portal de COLCIENCIAS (www.colciencias.gov.co).

2. Las alianzas estratégicas deben estar conformadas por una empresa de TI y mínimo 5 asambleas departamentales o una empresa de TI y mínimo 25 concejos municipales de categoría 4, 5 y 6.

3. Carta de la alianza estratégica entre la empresa TI y las entidades beneficiarias, firmada por los representantes legales de las partes o por quien esté facultado por éstos para hacerlo, en la cual se designe a la empresa de TI como ejecutor del proyecto; así mismo, deberá describirse la contrapartida y certificar la conectividad a internet de la entidad beneficiaria.

El representante legal en caso de ser necesario, deberá presentar el documento que lo faculta para asumir los compromisos por los montos consignados en la carta de alianza estratégica.

Anexo 2: Carta de presentación de la propuesta, conformación de la alianza y certificado de conectividad a internet.

4. La empresa de TI deberá estar legalmente constituida con una antigüedad mínima de veinticuatro (24) meses anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria, lo cual será verificado por la alianza Colciencias-Mintic.

5. La empresa de TI deberá acreditar experiencia directa en desarrollo de soluciones de TI mediante certificaciones de ejecución o actas de finalización de mínimo dos (2) proyectos terminados en los últimos dos (2) años a la fecha de apertura de la presente convocatoria.

Anexo 3: Carta de Experiencia del Proponente.

6. Presentación de un estudio de mercado donde se pueda verificar las necesidades de las entidades beneficiarias y cuáles serían los productos o servicios que darían solución a estos problemas puntuales.

7. Hojas de vida del gerente del proyecto y el equipo de trabajo que desarrollará e implementará la solución tecnológica, donde se especifique los estudios realizados y la experiencia laboral (máximo 2MG por hoja de vida).

8. Autorización de uso y almacenamiento de datos personales de las personas involucradas en el proyecto, firmada por cada una de ellas.

Anexo 4: Carta de autorización de uso y almacenamiento de datos personales.

9. Carta de presentación, aval y aceptación de compromisos relacionando que este proyecto no está siendo presentado en otra convocatoria y no está siendo financiado con otros recursos del Estado, firmada por el representante legal de la empresa de TI.

Anexo 5: Carta de presentación y aval.

10. Presentar los estados financieros de la empresa de TI de los dos últimos años (2012 y 2013) debidamente firmados por el contador general o revisor fiscal.

Debe tener en cuenta que la persona que no cumpla con estos requisitos no puede seguir con el proceso de evaluación para el proyecto. Una vez cumplidos todos los requisitos se dará inicio al proceso de evaluación, dependiendo del número de proyectos se decide si se hace a pares evaluadores o si se convoca un panel. El proyecto tiene una duración estimada de máximo 18 meses los cuales están divididos así: seis meses de desarrollo y mínimo 12 de ejecución o apropiación de la solución, este periodo no puede tener ningún cambio de ampliación o disminución.

El presupuesto destinado para ésta convocatoria es de mil millones de pesos los cuales permitirán la financiación de 4 proyectos, dos para asambleas departamentales y concejos municipales y uno para cada una de las líneas temáticas.

Se recomienda de manera atenta no dejar para el día de cierre de la convocatoria (7 de noviembre, 5 pm) la realización de la inscripción ya que puede surgir algún problema de conectividad, si se tiene algún problema debe escribir al correo contacto@colciencias.gov.co con un pantallazo de soporte donde se visualice el error.

Los proyectos que van a estar en el banco de elegibles serán los que alcancen los 70 puntos, estos bancos de elegibles se alimentan de mayor a menor puntaje, si algún proyecto se declara desierto se tomará el siguiente proyecto como seleccionado.

El presupuesto para asambleas departamentales cada grupo recibirá 160 millones de pesos y para concejos municipales son 340 millones de pesos.

El tema de contrapartida es importante, tiene lugar a un 10% de la misma pero en equipos, en terminales que serán entregados a los concejos municipales como herramienta para hacer uso de la herramienta tecnológica.

Preguntas

Adrián Marín: La solución está planteada para ser implementada en 12 meses, sin costo alguno para el ente territorial, si ofrecemos una plataforma en la nube, los costos a partir del mes 13 deben ser planteados en la propuesta?

Respuesta: No, solo se deben entregar los cronogramas y los costos durante los 18 meses.

Adrián Marín: La carta de alianza debe estar firmada por el Presidente de Asamblea o Presidente de Concejo?

Respuesta: Si la carta debe venir firmada por ellos ya que son los representantes legales de las instituciones respectivamente. De igual forma debe estar firmada por el representante legal de la empresa TI.

Adrián Marín: Si la empresa TI cuenta con una solución terminada en formato Beta, pero q cumple con las especificaciones solicitadas NO se requiere presentar el estudio de mercado?

Respuesta: El estudio de mercado por ser un requisito mínimo se debe presentar como todos los demás nombrados dentro de los términos de referencia.

Adrián Marín: Frente al requisito de proyectos terminados que debe tener la empresa TIC, estos deben estar terminados, pero igualmente implementados en la misma área?

Respuesta: Puede ser implementado en diferentes áreas.

Adrián Marín: ¿La experiencia debe ser de dos años o en los últimos dos años?

Respuesta: Debe ser de dos años.

Clemencia: Los rubros de legalización y póliza que sea necesario realizar o gastos financieros por los dineros que se reciban de Colciencias, ¿A qué rubro van?.

Respuesta: Estos gastos hacen parte de la contrapartida y las pólizas las asume el ejecutor. Pero todos los gastos deben ser contemplados en el presupuesto.

Clemencia: Las cartas de alianzas se pueden firmar en forma independiente por el beneficiario pero con el mismo contenido?

Respuesta: Si, se puede tener el mismo contenido.

Clemencia: Se deben discriminar las cantidades y los valores del 10% de la contrapartida?

Respuesta: Si, deben explicar las cantidades y valores correspondientes, y también debe ser diligenciado el cuadro para ser diligenciado y presentado.

Es importante revisar detenidamente los términos de referencia para que tengan muy presente como se debe presentar el estudio de mercado, lo encontrarán en el punto nueve con los criterios y puntajes de evaluación.

No se pueden presentar en 1, 2 o 3 grupos simultáneamente. Recuerden que los recursos son limitados y se quieren conocer propuestas diferentes. La contrapartida será asumida por la empresa de TI y los beneficiarios serán asambleas departamentales y concejos municipales.

Si surge alguna duda adicional, por favor escribir al correo contacto@colciencias.gov.co